



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-328

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, a efecto de que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, lleve a cabo visitas de verificación en todos los puntos carreteros, rurales y viales urbanos del Estado en los que existan cruces con ferrocarril, a fin de verificar si se cumplen con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana "*NOM-050-SCT2-2015. Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas*" y las del "*Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad*" y para que, en su caso, se tomen las medidas técnicas, presupuestales y administrativas necesarias para que en esos puntos se instalen los avisos preventivos e infraestructura que corresponda, para alertar a los peatones y conductores sobre los riesgos potenciales ante el cruce del ferrocarril.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

1

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 8 de mayo del año 2019
DIPUTADA PRESIDENTA**

MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN CÒSSÍO

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA GONZALEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, A EFECTO DE QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, LLEVE A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN EN TODOS LOS PUNTOS CARRETEROS, RURALES Y VIALES URBANOS DEL ESTADO EN LOS QUE EXISTAN CRUCES CON FERROCARRIL, A FIN DE VERIFICAR SI SE CUMPLEN CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA "NOM-050-SCT2-2015. DISPOSICIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CRUCES A NIVEL DE CAMINOS Y CALLES CON VÍAS FÉRREAS" Y LAS DEL "MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD" Y PARA QUE, EN SU CASO, SE TOMEN LAS MEDIDAS TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA QUE EN ESOS PUNTOS SE INSTALEN LOS AVISOS PREVENTIVOS E INFRAESTRUCTURA QUE CORRESPONDA, PARA ALERTAR A LOS PEATONES Y CONDUCTORES SOBRE LOS RIESGOS POTENCIALES ANTE EL CRUCE DEL FERROCARRIL.